



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
De Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 08 DE AGOSTO DEL 2023

VISTO la Resolución S.C.D.y M. N° 36/2023 de fecha 07/08/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudico los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 24, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2023 RAF 101, a favor de la firma "Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 277.080,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Rio Graden, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que al momento de registrar el mencionado instrumento, se incurrió en un error de redacción al momento de consignar la letra del funcionario firmante dado a que la misma se registró bajo la letra Resolución S.C.D. y M. N° 36/2023, siendo correcto la letra Resolución Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 36/2023.-

Que en virtud de ello procede el dictado de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO  
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la letra de registro de la Resolución S.C.D. y M. N° 36/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Resolución Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 36/2023.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 37 /2023.-

G.T.F
S.B

MORONI  
Gabriel  
Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio